



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*  
*Administración General*

RESOLUCION N° 1540/00

Expte. N° 1153/2000.

Buenos Aires, 19 - de septiembre de 2000.

Visto el expediente caratulado "Trámite particular – Avocación – Salamone María Marta (oficial mayor)", y  
CONSIDERANDO:

Que la Sra. María Marta Salamone Croft –oficial mayor del Centro de Informática Jurídica de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil- solicita la avocación de esta Corte para que se deje sin efecto lo decidido en la resolución del 9/3/00 de esa cámara y, por consiguiente, se consideren justificadas sus inasistencias del 1 al 9 de febrero de 2000.

Que la avocación del Tribunal sólo procede en casos excepcionales, cuando se evidencia arbitrariedad en el ejercicio de las facultades disciplinarias, o razones de superintendencia general lo tornan pertinente (Fallos 290:168; 300:387 y 679; 303:413; 315:2515, entre muchos otros).

Que ninguna de esas situaciones se advierte en el presente caso, por lo que no corresponde la intervención de esta Corte por la vía requerida.

Por ello,

SE RESUELVE:

archivese.

No hacer lugar a la avocación solicitada.  
Regístrese, hágase saber y oportunamente

EDUARDO MOLINE O'CONNOR  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

CARLOS S. FAYE  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

AUGUSTO CESAR BELLUSCIO  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

GUSTAVO A. BOSSERT  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION

ADOLFO ROBERTO VAZQUEZ  
MINISTRO DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION